



Ciudad de México, 17 de octubre de 2019

**CIRCULAR No. 65**

**CC. ENCARGADOS DE DESPACHO Y TITULARES  
DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, DIRECCIONES EJECUTIVAS  
CONTRALORÍA INTERNA, UNIDADES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADA  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTES.**



Me refiero a los trabajos de verificación del desarrollo de las asambleas que deben celebrar las organizaciones ciudadanas aspirantes a constituirse como Partido Político Local (organizaciones) y, en particular, al seguimiento de dichas asambleas por parte del personal adscrito a las distintas áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en oficinas centrales.

Sobre el particular, debido al incremento de solicitudes para la realización de asambleas en este último trimestre del año por parte de las organizaciones interesadas, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) requerirá de más personal de apoyo en campo para su verificación y seguimiento.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 84, párrafo primero y 86, fracciones I y IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de las Ciudad de México, así como 19, fracción VII, del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, se les comunica que **queda sin efectos la Circular número 40 de 17 de julio del año que transcurre, emitida por esta Secretaría Ejecutiva**, razón por la cual, a partir del **próximo sábado 19 de octubre y lo que resta del año**, queda suspendido el **programa de guardias presenciales de fines de semana (sábados y domingos)**, que se realizaba observando un horario base de 9:00 a 14:00 horas, con el propósito de canalizar al personal a los equipos de trabajo que realizan las tareas requeridas para el buen desarrollo de las asambleas, con base a la calendarización que elabore la DEAP cada semana, de acuerdo a los programas de trabajo de las organizaciones.

Es por ello que en este último trimestre del año será necesario que el personal adscrito de cada área del IECM se encuentre disponible para sumarse a los equipos de trabajo coordinados por la DEAP, en virtud de que ya cuenta con la información y competencias

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



## CIRCULAR No. 65

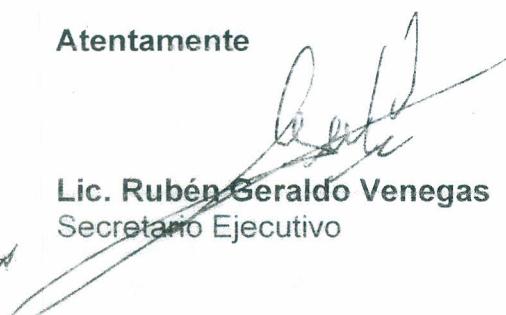
mínimas para cumplir con la comisión de trabajo relacionada con la verificación de asambleas, gracias al curso de capacitación impartido para tales efectos.

Con base en lo expuesto, mucho les agradeceré comunicar al personal a su cargo el contenido de esta Circular, para que se tomen las previsiones conducentes a fin de que las cargas extraordinarias de trabajo de las áreas que designen personal de apoyo en campo, sean distribuidas de la mejor manera posible, sin desatender las actividades sustantivas y los programas institucionales en marcha.

Por último, para tratar dudas o aclaraciones respecto del contenido y alcance de esta Circular, podrán comunicarse con el Actuario Félix Cruz Anaya, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, y con el Licenciado César Gustavo Rosas Pérez, Encargado de Despacho de la Jefatura de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, a las extensiones 4206 y 4276, respectivamente.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el debido cumplimiento de los fines institucionales de este programa estratégico del IECM, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente

  
Lic. Rubén Geraldo Venegas  
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). Para su conocimiento. Presente.  
Mtra. Carolina del Ángel Cruz. Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.  
Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández. Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM. Presente.  
Archivo.

RGV/LARH/ABN/FDM  
Folio SE: Solicitud directa.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

